



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

BARRIO SAN JOSE , FRENTE PLAZA ELENA DE CARIAS
LA PAZ, HONDURAS C.A.

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO DOS MESES CON FONDOS DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL DEL PROGRAMA TODO POR LA PAZ (20%) SUBSIDIO A CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR

Nosotros JOSE ANIBAL FLORES AYALA, mayor de edad, casado, maestro de educación primaria, hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad No. **1201-1968-00005** y YESLY ALEJANDRA SANCHEZ SANTOS , mayor de edad, casada, Doctora en Medicina y Cirugía, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. **0801-1991-26451**, actuando por sí, actuando el primero en su condición de Alcalde y representante Legal de la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, cargo recaído en mi persona mediante Punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2017, Emitida por el Tribunal Supremo Electoral y con facultades suficientes para la celebración de este acto, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE y el segundo actúa por sí, quien en adelante se denominara EL CONTRATADO, hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios profesionales por tiempo determinado por dos meses (02) con **fondos de transferencia del gobierno central del programa todo por la paz (20%)**, como médico general, bajo las cláusulas siguientes:

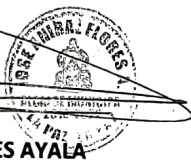
PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE, Manifiesta que requiere los servicios de **EL CONTRATADO**, para realizar las funciones de su género, de acuerdo con las instrucciones recibidas de su inmediato superior y en base a la descripción del cargo. **SEGUNDO: HORARIO, SEDE Y FUNCIONES DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS. A)** Los días martes y jueves en horario de 10:00 am a 5:00 pm, quedara sujeto por su jefe inmediato de acuerdo con la necesidad que se requiera en el desempeño de sus funciones cuando el jefe lo requiera. **B)** La prestación de sus servicios en la Oficina de Desarrollo Comunitario y El Centro Diurno de Cuidado del Adulto Mayor CE-CUIDAM, ubicada en el barrio San José esquina opuesta a *Climilab* de esta ciudad de La Paz. **C)** Son funciones de **EL CONTRATADO** las siguientes:

1. Atención a pacientes que lleguen al Centro de Cuidado del Adulto Mayor CE-CUIDAM.
2. Elaborar los listados de medicamentos y equipos.
3. Impartir talleres para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.
4. Elaborar un informe mensual detallado, con evaluaciones, fotografías, listados de asistencia, firmado por el coordinador de la oficina de Desarrollo Comunitario.
5. Asistir puntualmente a su lugar de trabajo de conformidad al horario establecido.

D) Deberá realizar sus labores personalmente y colaborara con sus compañeros de trabajo y de manera general, coadyuvar en el logro de los objetivos de la Alcaldía Municipal de La Paz. E) Su cargo es como **MEDICO GENERAL. TERCERO:** Este contrato puede darse por anulado en el momento en que el contratado continúe trabajando por acuerdo de nombramiento según disponibilidad financiera. **CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO.** La duración del presente contrato es por **DOS MESES**, a partir del 21 de Abril al 21 de Junio del año 2021. **QUINTO: Honorarios.** EL CONTRATANTE pagará AL CONTRATADO los honorarios convenidos como retribución por los servicios a que este contrato se refiere será cancelado mensualmente con una cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS**

(L. 10,000.00) el que se hará efectivo mediante Cheque menos las deducciones por ley y por ausencia injustificada del puesto donde desempeña sus labores. Restado el respectivo 12.5% del contrato en concepto de retención del impuesto sobre la renta al SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS S.A.R., por la cantidad de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 1,250.00). Total a pagar OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 8,750.00). Salvo pagos a cuenta al Servicio de Administración Rentas S.A.R., por parte del Contratado. El contratante queda facultado a realizar supervisiones durante la prestación del servicio, mediante la persona que designe la Municipalidad. **SEXTO: CAUSAS PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO. EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado el presente contrato en los siguientes casos 1.- Por acuerdo entre ambas partes. 2.- Por muerte del contratado. 3.- Por comprobarse el incumplimiento de las obligaciones, responsabilidades y funciones del contratado en la ejecución de sus servicios a juicio de **EL CONTRATANTE**. 4.- Por caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de las condiciones estipuladas en este contrato. 5.- Cuando sean aplicables las normas de administración del personal y aprobadas por **EL CONTRATANTE**. **SEPTIMO: EL CONTRATADO**, Declara que acepta todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en este contrato.

En fe de lo cual y para los efectos legales siguientes, firmamos el presente Contrato original y copia con igual fuerza en la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, a los 20 días del mes Abril del año 2021.

F.)  
JOSE ANIBAL FLORES AYALA
EL CONTRATANTE

F.) 
YESLY ALEJANDRA SANCHEZ SANTOS
EL CONTRATADO